

Asignatura de Religión en la escuela y otros “telares”...

Esta conferencia puede ser escuchada y visualizada en youtube:
<http://www.youtube.com/watch?v=2wf6FCdEbog>

Mi intervención quiere versar sobre la asignatura de Religión en la escuela y sobre otros “telares” anexos... Mi intención es aprovechar al máximo esta ocasión que se me brinda, para hacer un alegato en defensa de la asignatura de Religión en el sistema educativo. Quisiera realizarlo de forma directa e incisiva, con el propósito de hacerme entender con claridad, y sin el más mínimo deseo de herir a nadie.

Las palabras que pronuncie no están pensadas ni expresadas en clave política, y no apuntan a ningún partido político concreto, sino que las dirijo a la conciencia de todos cuantos conformamos la sociedad vasca. Aunque, obviamente, soy consciente de que resultarán políticamente incorrectas, al chocar con una mentalidad laicista (con frecuencia, anticlerical) muy desarrollada en nuestro espacio socio cultural.

Aún a riesgo de ser acusado de alarmista, creo que debo empezar por poner el dedo en la llaga desde el principio: ¡No es justo lo que está ocurriendo con la asignatura de Religión! ¡La asignatura de Religión está padeciendo una agresiva estrategia de acoso y derribo! ¡La libertad de enseñanza y la misma libertad de conciencia están en peligro!

Antes de abordar el tema de la asignatura de Religión de forma específica, me vais a permitir que describa brevemente esa mentalidad laicista a la que me he referido. Es preciso distinguir entre la laicidad positiva, y el “laicismo” que añade un componente excluyente y negativo con respecto a la sana laicidad. El problema radica en que se confunde laicidad con laicismo:

+ La laicidad del Estado y de las instituciones públicas, supone neutralidad ante las diversas creencias religiosas, y al mismo tiempo, colaboración con todas ellas en la medida en que contribuyan al bien común de la sociedad. El Estado debe reconocer el derecho a la libertad religiosa de los ciudadanos como un bien positivo para el individuo y para la sociedad; derecho que ha de ser protegido por los poderes públicos.

Por su parte, el Estado tiene el deber de discernir y colaborar, según el principio de subsidiariedad, con las iniciativas sociales impulsadas desde la sensibilidad religiosa o laica de los ciudadanos. En consecuencia, la laicidad rectamente entendida, es garantía de libertad, igualdad y convivencia.

+ Sin embargo, el laicismo, a diferencia de la laicidad, parte de unos supuestos bien distintos: el Estado laicista no reconoce la vida religiosa de los ciudadanos como un bien positivo para el individuo y para la sociedad, que deba ser protegido por los poderes públicos. Por el contrario, lo considera como una sensibilidad privada, solo tolerable en la medida en que no tenga pretensiones de impregnar la vida social o de influir en ella. Se da por supuesto que las religiones no pueden proporcionar un conjunto de convicciones morales comunes capaces de fundamentar la convivencia en una sociedad plural. Más bien, se parte del falso prejuicio de que las religiones son fuente de intolerancia y de dificultades para la pacífica convivencia.

En consecuencia, el laicismo entiende que la religiosidad debe ser recluida a la vida privada, y que ha de ser sustituida en el ámbito público por un conjunto de valores a modo de “señas de identidad” del estado democrático, sin referencia religiosa alguna.

De esta forma, una vez descartadas las convicciones religiosas en la vida pública, le correspondería al poder político configurar una nueva conciencia moral pública de los ciudadanos en sustitución de su conciencia religiosa.

Es claro, que esos presupuestos laicistas están llenos de falsos prejuicios y que son deudores de algunas de las leyendas negras que se han vertido contra el cristianismo; además de que desconocen la riqueza de la doctrina social católica. En realidad, la convivencia en una sociedad plural, no debe “dejar en el banquillo” o “poner entre paréntesis” los propios ideales y las propias convicciones de sus ciudadanos, para acoger una “ética común de estado”, impuesta desde la misma enseñanza. Por el contrario, los ciudadanos están llamados a encontrar en su propia conciencia religiosa, o en su visión laica de la vida, los fundamentos eficaces para el respeto a la libertad de los demás, actitudes de colaboración en la búsqueda del bien común, etc.

Citando a Mons. Fernando Sebastián, el futuro no puede estar en un “laicismo obligatorio”, sino en el diálogo honesto y sincero entre las religiones y con los sectores laicos. El cometido del Estado no es el de ser el formador de las conciencias de los ciudadanos, según un “mínimo común ético constitucional”.

Y bien, hecha la explicación de lo que entendemos por laicismo, y por laicidad positiva o sana laicidad, paso a abordar directamente el título de esta conferencia: “La asignatura de Religión en la escuela”. Tal vez alguno podría matizarme diciendo que lo que está en discusión no es la clase de Religión en sí misma, sino solamente su presencia en la escuela pública. Pero creo que quien piense tal cosa se está equivocando. Me explico:

El laicismo anticristiano es astuto, y suele tener la “estrategia” de plantear sus objetivos por etapas: primero, despenalización del aborto en casos muy extremos y conmovedores; pasados unos años, cuando ya haya “madurado la conciencia social”, el aborto libre pasa a ser reconocido como un “derecho democrático”...; finalmente se termina por no respetar ni siquiera el derecho a la objeción de conciencia de quien no quiere ser copartícipe del aborto. He aquí un caso práctico del fenómeno que Benedicto XVI ha descrito con el término de “dictadura del relativismo”.

Pero no se asusten, que no es mi intención hablar aquí del aborto. Lo he citado simplemente como ejemplo y como método –¡espero que eficaz!- para reclamar la atención de quienes pudiesen estar un poco distraídos en este desayuno del “Fórum Europa, Tribuna Euskadi”...

En el caso de la clase de Religión, creo que está ocurriendo algo por el estilo: se empieza por poner todo tipo de “palitos” en las “ruedas” al estatus de la asignatura (evaluable o no evaluable; troncal o secundaria; con asignatura alternativa o sin alternativa; en horario escolar o extraescolar; etc, etc, etc); se sigue por reivindicar su exclusión del sistema público de enseñanza, en nombre de un malentendido concepto de “escuela laica”; y se terminará -a medio plazo- por forzar su salida del curriculum de la misma enseñanza privada concertada. Como he dicho al principio, la asignatura de Religión está sometida a un verdadero acoso... Lo que está en juego no es ya su inserción en el sistema público, sino su misma razón de ser en la enseñanza reglada.

Pero vamos a dejar de hablar por unos momentos de nuestros problemas. Ahora quiero expresar en positivo una serie de razones pedagógicas que fundamentan la necesidad y la razón de ser de la asignatura de Religión en el sistema de enseñanza:

1ª.- La clase de Religión es un derecho, no un privilegio: A base de tanta polémica sobre esta asignatura, algunos católicos pueden estar arrastrando una especie de complejo, como si hubieran logrado hacerles creer que la presencia de la clase de Religión en la escuela, es una reminiscencia del antiguo régimen en esta sociedad democrática. Muy al contrario: se trata de un derecho, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948): *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza –repito por si a alguno se le ha escapado el matiz: “¡por la enseñanza!”-, la práctica, el culto y la observancia”*.

Nuestro marco constitucional reconoce también este derecho, como luego desarrollaré. Y no estaría de más, conocer en detalle cómo la asignatura de Religión tiene, en la actualidad, un tratamiento bastante más relevante en la mayoría de los países europeos que en España. En aproximadamente la mitad de los países europeos, la asignatura de Religión es obligatoria en el sistema educativo; y en la otra mitad, es de libre elección. Como podemos comprobar, insertar la religión en el ámbito escolar es, entre otras muchas cosas, una forma de “converger con Europa”.

Tampoco estará de más recordar que el dinero con el que se paga a esos profesores de Religión, al contrario de lo que parece desprenderse de algunas críticas contra la Iglesia, no sale del bolsillo particular de ningún gobierno, sino del de los propios padres de los alumnos, quienes pagan “religiosamente” los impuestos al Estado laico.

2ª.- La clase de Religión no es equiparable ni sustituible por la Catequesis: La asignatura de Religión está destinada principalmente a una formación intelectual, aún con la peculiaridad de ser confesional; mientras que en la Catequesis se procura introducir al alumno en el seguimiento personal de Jesucristo. Aun a riesgo de simplificar la cuestión, podríamos decir que la clase de Religión y la Catequesis se diferencian y se asemejan, de forma similar a como lo hacen el “conocer” y el “amar”.

3ª.- La clase de Religión ayuda a entender la cultura que hemos heredado: Un joven no podrá entender la pintura, la música, la escultura, la arquitectura, la filosofía, la historia, la política, el folclore, las tradiciones... en definitiva, sus propias raíces; si no conoce en profundidad los fundamentos de la religión católica. Y lo mismo cabría decir, en un nivel más genérico, de una comprensión mínima de las demás religiones, para poder asomarnos a esta “aldea global” en la que vivimos.

4ª.- La Religión ofrece una cosmovisión frente a la fragmentación del saber: Hoy en día existe una gran “parcelación” del saber humano, acompañada de una sobreacumulación de datos, tanto en las disciplinas científicas como en las humanísticas. Se trata de una fragmentación que ha contribuido notablemente al auge de una cierta crisis de identidad cultural, de valores, de certezas...

Con frecuencia se recurre a la simple explicación de que esa fragmentación es fruto inevitable de la especialización en el saber, olvidando que la exclusión del hecho religioso también nos está dificultando la integración de todos estos conocimientos en una sabiduría global de la existencia.

5ª.- La religión responde al sentido de la existencia: Una enseñanza global debe responder a las preguntas clave sobre el sentido de nuestra existencia. ¿De qué me sirve conocer la evolución del Universo, si nadie me explica por qué y para qué estamos en esta vida? ¿Cómo podemos fundamentar los derechos del ser humano sin dar razón de la diferencia esencial entre el animal irracional y el hombre racional? ¿Cabe hablar con optimismo de los avances científicos y de la sociedad del futuro, si no tenemos fundamentada nuestra esperanza en el más allá de la muerte?...

6ª.- Diálogo interreligioso: Somos sobradamente conscientes del grave problema que para la paz mundial representan los fundamentalismos. Cada vez vemos con más claridad que la estabilidad internacional, e incluso nuestra convivencia con un buen número de inmigrantes, necesita estar sustentada en el diálogo interreligioso. Ahora bien, sólo puede dialogar quien tiene conciencia y conocimiento de su punto de partida. De lo contrario, más que a una “alianza de civilizaciones”, estamos abocados a la desaparición de la nuestra.

7ª.- Educación moral: Está claro que una educación integral debe incluir la dimensión moral. De poco servirá la acumulación de conceptos en la enseñanza, si no existe un espacio específico en el que se eduque en comportamientos morales como la sinceridad, la solidaridad, la justicia, el respeto, la generosidad... He aquí otra dimensión esencial de la asignatura de Religión: la moral.

Permitidme ahora insistir en el primero de los siete puntos a los que he hecho referencia: Estamos oyendo, una y otra vez, la retórica de que la existencia de la clase de Religión está fundamentada en un Concordato Internacional entre el Estado español y la Santa Sede; Concordato que ya estaría caduco... Sin embargo, se calla lo principal: el fundamento jurídico determinante de la presencia de la asignatura de Religión en la escuela, está en el artículo 27.3 de la Constitución Española: *“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*. Es decir, nuestra legislación reconoce que los padres tienen derecho a marcar la orientación moral y religiosa de la formación de sus hijos, y las autoridades tienen el deber de poner los medios para que esto se lleve a cabo.

El desarrollo plasmado en el Concordato del Estado español con la Santa Sede, sobre esta materia concreta de la asignatura de Religión, no hace sino vehicular el derecho reconocido por la Constitución Española. Tengo para mí, que una buena parte de quienes critican el Concordato de 1979 –obviamente, reconozco que también existirán posiciones críticas más matizadas–, tienen un problema de fondo inconfesable: se sienten incómodos con el artículo 27.3 de la Constitución, que reconoce el derecho de los padres a la educación moral y religiosa de sus hijos. ¡¡Cómo les gustaría poder derogarlo!! Da la impresión de que les falta la valentía suficiente para expresar abiertamente su ideología de partida: a medio camino entre el marxismo, el liberalismo y la ideología de género.

Hasta que tuvieron lugar las reformas educativas de la LODE y la LOGSE, la asignatura de Religión era evaluable y tenía la asignatura de Ética como alternativa de libre elección. La gran mayoría de los sectores sociales, entendían que aquélla era una solución pacífica y justa. Existía la posibilidad de elegir entre una enseñanza moral confesional o una ética aconfesional. La gran pregunta es: ¿Por qué se derogó algo tan razonable que funcionaba bien? Aquellas reformas

hicieron que la enseñanza religiosa, abocara, en la práctica, a una lenta y progresiva agonía... Cada posterior retoque, ha supuesto otra vuelta de tuerca más, en orden a un progresivo arrinconamiento de dicha asignatura.

A finales del pasado año, recibimos una buena noticia, como fue el traspaso al Gobierno Vasco de las competencias en lo referente al profesorado de Religión de Primaria. Pero paradójicamente, la mejora del estatus de estos profesores de Religión, coincide con una situación límite de la asignatura de Religión en las aulas.

Hace pocas semanas los periódicos vascos publicaron diversos reportajes en los que algunos profesores de Religión, en un ejercicio de responsabilidad y valentía que quiero agradecer desde aquí, denunciaban las numerosas irregularidades que sufre la asignatura de Religión en el País Vasco: muchos centros ni siquiera la ofertan; se ejercen presiones sobre los padres que la han elegido; hay falta de seriedad en la asignatura alternativa a Religión; hay discriminación de los profesores de Religión en los centros, etc, etc. Recuerdo que todavía continuamos esperando la resolución definitiva del recurso judicial presentado por la Iglesia al “Decreto de Bachillerato de 2009 de la asignatura de Religión”, por el que se eliminó la asignatura alternativa a la Religión en la Comunidad Autónoma Vasca. Esto ha conllevado que la asignatura de Religión haya entrado en estado de coma en el Bachillerato...

Me parece de rigor concluir haciendo una referencia a la toma de postura de la llamada Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Euskal Herria, contraria a que la asignatura de Religión pueda ofertarse en la escuela pública. La citada asociación ha realizado un sorprendente envío de cartas a los padres, pidiéndoles que no matriculen a sus hijos en la asignatura de Religión, de forma que esas horas puedan destinarse a otras materias obligatorias. Se trata de una presión para sacar la asignatura de Religión del horario escolar, y en definitiva, de la escuela pública. Al respecto quisiera hacer dos consideraciones:

En mi experiencia como obispo de Palencia, antes de ser destinado por el Santo Padre a la Diócesis de San Sebastián, fui testigo del siguiente fenómeno: En Castilla León la gran mayoría de los padres –el 80 % en Palencia- matriculaban a sus hijos en la asignatura de Religión, en la escuela pública; y sin embargo, las asociaciones de padres, al igual que en Euskadi, pedían públicamente la expulsión de la Religión de la escuela pública. ¿Cómo se explica esto? ¿Puede darse un dato más contradictorio?... Es obvio que tenemos que empezar por hacer una seria autocrítica: La tradicional pasividad de los católicos en el escenario de la vida pública, es corresponsable del avance del laicismo en nuestra sociedad. La participación de los católicos en la vida pública ha sido y es, notablemente inferior a la de los grupos laicistas... ¡Nosotros mismos hemos mordido el anzuelo de quienes han querido recluarnos al ámbito de las sacristías!

Pero, en segundo lugar, fijémonos en la situación de la Comunidad Autónoma Vasca, y partamos de la suposición de que dicha asociación de padres fuese verdaderamente representativa de la voluntad de los padres cuyos hijos están integrados la escuela pública de Euskadi. (No tengo datos para ponerlo en duda, pero permitidme que me limite a exponerlo como hipótesis). El derecho de una supuesta mayoría de los padres a que sus hijos no reciban clase de Religión, no puede impedir a la supuesta minoría católica la educación de sus hijos conforme a sus convicciones. Existe un adagio que dice: *“Cuando no se respetan los derechos de las minorías; en realidad, es que no se respetan los “derechos humanos”, sin más”*.

Creo sinceramente que nuestra sociedad necesita, como agua de mayo, un movimiento reivindicativo por la auténtica laicidad; la laicidad positiva y no excluyente. Una reivindicación

que puede y debe ser sostenida tanto por los católicos como por los miembros de otras religiones; más aún, que puede y debe ser sostenida también desde posiciones laicas y agnósticas. Está en juego la naturaleza de la escuela pública, que tiene que ser de todos y para todos, y en consecuencia, ha de dar cabida a todas las visiones de la vida, una de las cuales es la religiosa.

La cuestión jurídica ha ocupado una buena parte de mi exposición; pero no me cabe la menor duda de que las violaciones de los derechos en el ámbito educativo, son la punta del iceberg de la crisis del proyecto educativo. Cuando partimos de no saber quién es el hombre, es lógico que demos palos de ciego en los planteamientos pedagógicos.

Como signo muy positivo y esperanzador, me llama la atención la confluencia de diagnósticos entre personajes tan experimentados y tan complementarios como son Benedicto XVI y el dirigente de la Unión Europea Jacques Delors. El primero ha denunciado proféticamente en diversos foros la “emergencia educativa” en la que se encuentra Occidente. El segundo, plenamente consciente de esta realidad, elevó un informe educativo a la ONU en 2008, bajo el título “La Educación encierra un tesoro”, en el que habla de la importancia de superar la tensión entre lo material y lo espiritual.

En el citado informe, Delors establece cuatro finalidades de la educación: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. La síntesis de la educación, en la que se condensa todo lo demás es "aprender a ser"; esto es, que la persona se realice como tal, que alcance su propia identidad, para lo cual obviamente, es necesaria una educación integral. “Aprender a ser” exige desarrollar todas las dimensiones y facetas constitutivas de la persona.

Sólo cuando sabemos que venimos del amor y que volvemos a él, venciendo el sufrimiento y la muerte, es cuando podemos dar lo mejor de nosotros mismos con desinterés y alegría. ¡¡Por esto, reivindicamos la enseñanza religiosa!!